

Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 16 de enero de 2024 se aprobó el expediente de contratación nº 029-2023-0659 y apertura del procedimiento de adjudicación, para la contratación del servicio de Oftalmología en Las Palmas de Gran Canaria, para Mutua Universal a adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 27.874,20 € (IVA no incluido).

En fecha 26 de enero de 2024 fue publicado el anuncio y la documentación relativa a esta licitación en el perfil de contratante de Mutua Universal integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Posteriormente, tras la apertura, de acuerdo con las especificaciones del Pliego de condiciones particulares y técnicas, del sobre único, éste último en acto público, la Mesa de Contratación se reunió para la valoración de las ofertas admitidas en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de condiciones particulares y técnicas, formulando informe-propuesta de adjudicación en fecha 23 de febrero de 2024, motivado en un informe técnico detallado.

En fecha 26 de febrero de 2024 se notificó a las empresas cuyas ofertas se consideraron como las económicamente más ventajosas, los requerimientos de la documentación justificativa, de conformidad con el Pliego de condiciones particulares y técnicas. Los licitadores cumplimentaron adecuadamente el requerimiento en el plazo que se señaló.

Por todo lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de condiciones particulares y técnicas, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se **Acuerda**:

Primero. - Adjudicar, en virtud de lo establecido en el artículo 150.3 de la citada Ley, la contratación del servicio de Oftalmología en Las Palmas de Gran Canaria para Mutua Universal, en los términos indicados en el Pliego, al haber obtenido las puntuaciones que se indican, y cuyo detalle figura en el documento Anexo a este escrito:

A continuación, se indican las empresas que han presentado las ofertas más económicas, resultando adjudicatarias de la licitación, así como el importe de la adjudicación y puntuación global obtenida (ver detalle en documento anexo):

Empresa	Puntuación	Imp. Adjudicación IVA no incluido	Cuantía del IVA	Imp. Adjudicación IVA incluido
CLINICA DE URGENCIA N ^a S ^a DEL PERPETUO SOCORRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.L.	83,00 puntos	24.272,04 €	Exento	24.272,04 €

CLINICA DE URGENCIA N^a S^a DEL PERPETUO SOCORRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.L.

El licitador CLÍNICA DE URGENCIA N^a S^a DEL PERPETUO SOCORRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.L. ha presentado una oferta que cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas en cuanto a los servicios solicitados. Al ser el único licitador que ha presentado la documentación en plazo y forma, tanto su oferta técnica como económica ha sido la de mayor puntuación.

Ofertas excluidas y causas:

- No hay.

Ofertas rechazadas por ser consideradas anormalmente bajas:

- No existen.

Segundo. – Informar a los adjudicatarios que los contratos se formalizarán en un plazo no inferior a 15 días hábiles desde que se publique la adjudicación en el Perfil del contratante del Órgano de contratación de Mutua Universal.

Tercero. – Notificar la presente adjudicación a las empresas interesadas, las cuales podrán interponer Recurso Especial en Materia de Contratación contra el presente acuerdo de adjudicación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución de adjudicación, plazo que se encuentra establecido en el artículo 50.1.d) LCSP.

Sin otro particular, les saluda cordialmente.

Mutua Universal Mugenat, Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social, nº 10
Por el Órgano de Contratación
El Secretario



VALORACIÓN GLOBAL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO -

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10

LICITACIÓN Nº EXPEDIENTE 029-2023-0659



Código de verificación : 141169075f0c7dfd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=141169075f0c7dfd>

Aspectos a valorar	Puntuación máxima	CLÍNICA DE URGENCIA Nº 8º DEL PERPETUO SOCORRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.L.
Valoración económica	49,00	49,00
Valoración técnica	51,00	34,00
<i>Infraestructura</i>	3,00	0,00
<i>Centros adicionales</i>	3,00	0,00
<i>Modalidades asistenciales y cartera de servicios asistenciales</i>	5,00	5,00
<i>Ampliación de horario de consultas externas</i>	5,00	5,00
Recursos humanos	17,00	8,00
<i>Mayor volumen de recursos humanos</i>	5,00	5,00
<i>Experiencia del personal</i>	4,00	3,00
<i>Especialización de recursos</i>	4,00	0,00
<i>Investigación</i>	4,00	0,00
Recursos e instalaciones	8,00	8,00
<i>Tecnología de equipamiento</i>	8,00	8,00
Recursos y equipamiento sanitario	15,00	10,00
<i>Tecnología en equipamiento</i>	15,00	10,00
Documentación clínica y tecnología	3,00	3,00
<i>Tecnología de sistemas de la información</i>	3,00	3,00
Puntuación GLOBAL	100,00	83,00

Licitador: CLÍNICA DE URGENCIA N° 5º DEL PERPETUO SOCORRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.L.		Valoración puntos	Observaciones					
<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN MUTUA UNIVERSAL</p> <p>Valoración Oferta técnica</p>		51,00						
<p>Centros adicionales</p> <p>Mutua Universal se reserva el derecho del uso de los centros adicionales que sea de interés para su asistencia en dichas localidades.</p> <p>Se valorará de forma cuantitativa de 0 a 3</p> <p>Método de valoración:</p> <table border="1"> <tr> <td>1 centro adicional</td> <td>1,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 o más centros adicionales</td> <td>3,00 puntos</td> </tr> </table> <p>Forma de acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración responsable (Anexo III) indicando los datos de cada centro: dirección, datos de contacto (nombre persona, tño., fax, e-mail), servicios ofertados obligatorios, cobertura horaria asistencial (especificando días de la semana y horas de funcionamiento), autorización sanitaria, etc. Autorización sanitaria de funcionamiento de todos los centros adicionales ofertados. Copia simple de títulos académicos del personal sanitario declarado en el anexo III. 	1 centro adicional	1,50 puntos	2 o más centros adicionales	3,00 puntos	3,00			
1 centro adicional	1,50 puntos							
2 o más centros adicionales	3,00 puntos							
<p>Ampliación de horario de consultas externas</p> <p>Se valorará que el licitador disponga de un horario más amplio que el mínimo exigido en la asistencia de consultas externas programadas de la especialidad de oftalmología, a fin de que Mutua Universal pueda disponer de más posibilidades a la hora de citar a los pacientes y/o se valorará jornada partida de forma presencial facilitando así que las consultas puedan realizarse por la mañana o tarde.</p> <p>Método de valoración:</p> <table border="1"> <tr> <td>Más de 30 horas semanales de consultas externas de especialista en oftalmología programado en 2 o más días de la semana</td> <td>2,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Más de 30 horas semanales de consultas de especialista en oftalmología</td> <td>3,00 puntos</td> </tr> </table> <p>NOTA: Se considerará horario partido aquella jornada que disponga como mínimo 3 horas en horario de 08:00h-14:00h y 2 horas en horario de 16:00h-20:00h.</p> <p>Forma de acreditación:</p> <p>Declaración responsable (Anexo III) indicando la oferta de disponibilidad de horario.</p>	Más de 30 horas semanales de consultas externas de especialista en oftalmología programado en 2 o más días de la semana	2,00 puntos	Más de 30 horas semanales de consultas de especialista en oftalmología	3,00 puntos	5,00	El licitador no declara centros adicionales.		
Más de 30 horas semanales de consultas externas de especialista en oftalmología programado en 2 o más días de la semana	2,00 puntos							
Más de 30 horas semanales de consultas de especialista en oftalmología	3,00 puntos							
<p>Recursos humanos</p> <p>Más volumen de recursos humanos</p> <p>Se valorará que el licitador pueda ofertar más recursos humanos especialistas que los mínimos exigidos. De esta forma podrán mejorarse los tiempos de ejecución del servicio. Además, ante casos complicados o de difícil valoración, se podrá valorar el uso de forma ágil conjuntamente entre diferentes especialistas.</p> <p>Se valorará de forma cuantitativa de 0 a 5</p> <p>Método de valoración:</p> <table border="1"> <tr> <td>1 especialista oftalmológico extra</td> <td>1,00 punto</td> </tr> <tr> <td>2 especialistas oftalmológicos extras</td> <td>2,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 o más especialistas oftalmológicos extra</td> <td>3,00 puntos</td> </tr> </table> <p>Forma de acreditación:</p> <p>Declaración responsable (Anexo III) debidamente cumplimentado, donde deberán figurar los médicos especialistas extra ofertados, como mínimo, para un centro principal. Los títulos académicos del personal sanitario incluye en el Anexo III. En el caso de que la titulación aportada no correspondiera a una universidad española, se deberá acreditar su convalidación.</p>	1 especialista oftalmológico extra	1,00 punto	2 especialistas oftalmológicos extras	2,00 puntos	3 o más especialistas oftalmológicos extra	3,00 puntos	17,00	El licitador declara un horario de consultas externas de oftalmología de: LU - VI 9-13 y 15-19.
1 especialista oftalmológico extra	1,00 punto							
2 especialistas oftalmológicos extras	2,00 puntos							
3 o más especialistas oftalmológicos extra	3,00 puntos							
<p>Experiencia del personal</p> <p>Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do</p>	4,00	El licitador declara y acredita 4 profesionales de oftalmología en total. Los Recursos humanos cubren tanto urgencias como consultas externas.						

<p>Se valorará el número de especialistas en Oftalmología que dispongan de un mínimo de 3 años de experiencia profesional en prestación de accidentes de trabajo. Se valorará exclusivamente la experiencia de los especialistas que el licitador se comprometa a ofrecernos como recursos humanos que prestarán los servicios requeridos en los Anexos III apartado RBHT.</p> <p>Método de valoración:</p> <table border="1"> <tr> <td>De 1 a 2 especialistas en oftalmología con experiencia en AT</td> <td>1,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 3 a 4 especialistas en oftalmología con experiencia en AT</td> <td>3,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 o más especialistas en traumatología con experiencia en AT</td> <td>4,00 puntos</td> </tr> </table>	De 1 a 2 especialistas en oftalmología con experiencia en AT	1,5 puntos	De 3 a 4 especialistas en oftalmología con experiencia en AT	3,00 puntos	5 o más especialistas en traumatología con experiencia en AT	4,00 puntos	<p>Forma de Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración responsable del licitador indicando la oferta de profesionales con experiencia en prestación de accidentes de trabajo, ofrecidos según Anexo III Certificado de idoneidad (CIR) de alguna entidad (tanto entidad pública como privada) respecto a la actividad quirúrgica de cada facultativo médico especialista en traumatología y cirugía ortopédica relacionada con lesiones producidas por accidentes de trabajo prestada en los últimos cinco años con resultados óptimos en sus ejercicios. <p>3,00</p>
De 1 a 2 especialistas en oftalmología con experiencia en AT	1,5 puntos						
De 3 a 4 especialistas en oftalmología con experiencia en AT	3,00 puntos						
5 o más especialistas en traumatología con experiencia en AT	4,00 puntos						
<p>Forma de Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relación del personal (Anexo III) que presta servicios como mínimo en algún centro principal, que disponga de máster, postgrado o diploma de algún tipo de especialización en oftalmología. Copia simple de los títulos académicos acreditativos de dichas titulaciones. <p>4,00</p>	<p>El licitador no rellena la columna del Anexo III en relación a este criterio.</p> <p>0,00</p>						

<p>Se valorará el número de especialistas en Oftalmología que dispongan de un mínimo de 3 años de experiencia profesional en prestación de accidentes de trabajo. Se valorará exclusivamente la experiencia de los especialistas que el licitador se comprometa a ofrecernos como recursos humanos que prestarán los servicios requeridos en los Anexos III apartado RBHT.</p> <p>Método de valoración:</p> <table border="1"> <tr> <td>De 1 a 2 especialistas en oftalmología con experiencia en AT</td> <td>1,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 3 a 4 especialistas en oftalmología con experiencia en AT</td> <td>3,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 o más especialistas en traumatología con experiencia en AT</td> <td>4,00 puntos</td> </tr> </table>	De 1 a 2 especialistas en oftalmología con experiencia en AT	1,5 puntos	De 3 a 4 especialistas en oftalmología con experiencia en AT	3,00 puntos	5 o más especialistas en traumatología con experiencia en AT	4,00 puntos	<p>Forma de Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relación del personal (Anexo III) que presta servicios como mínimo en algún centro principal, que disponga de máster, postgrado o diploma de algún tipo de especialización en oftalmología. Copia simple de los títulos académicos acreditativos de dichas titulaciones. <p>4,00</p>
De 1 a 2 especialistas en oftalmología con experiencia en AT	1,5 puntos						
De 3 a 4 especialistas en oftalmología con experiencia en AT	3,00 puntos						
5 o más especialistas en traumatología con experiencia en AT	4,00 puntos						
<p>Forma de Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relación del personal (Anexo III) que presta servicios como mínimo en algún centro principal, que disponga de máster, postgrado o diploma de algún tipo de especialización en oftalmología. Copia simple de los títulos académicos acreditativos de dichas titulaciones. <p>4,00</p>	<p>El licitador no rellena la columna del Anexo III en relación a este criterio.</p> <p>0,00</p>						

<p>Forma de Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relación del personal (Anexo III) que presta servicios como mínimo en algún centro principal, que disponga de máster, postgrado o diploma de algún tipo de especialización en oftalmología. Copia simple de los títulos académicos acreditativos de dichas titulaciones. <p>4,00</p>	<p>El licitador no rellena la columna del Anexo III en relación a este criterio.</p> <p>0,00</p>
--	--

Se valorará que el licitador aporte alta tecnología en su equipamiento para desarrollar procedimientos diagnósticos y terapéuticos novedosos y de alta complejidad.

Método de valoración

1 equipo de ecografía ocular y orbitaria	1,00 punto
1 equipo de angiografía ultra gran angular	1,00 punto
1 equipo de electrofisiología ocular (potenciales evocados visuales)	1,00 punto
1 equipo campimetría computarizada	1,00 punto

1 equipo de tomografía corneal con cámara rotacional Pentacam	1,00 punto
1 equipo de topografía corneal	1,00 punto
1 equipo de papilimetría ultrasónica	1,00 punto
1 equipo de microscopía especular (recuento endotelial)	1,00 punto
1 equipo para dirigir cirugía lente intraocular (ZEISS CALLISTO o similar)	1,00 punto
1 microscopio guiado por OCT	1,00 punto
1 equipo para cirugía de catarata y retina en un mismo procedimiento (tecnología Constellation)	1,00 puntos
1 plataforma de láser excímero y femtosegundo	1,00 punto
1 equipo microscopio Bescam	1,00 punto
1 equipo de cirugía 3D con tecnología 4K	2,00 puntos



Documentación clínica y tecnología de tecnologías de sistemas de información

Método de valoración

Agenda online accesible para personal de Mutua	1,00 puntos
Descarga de informes médicos online accesible para personal Mutua	1,00 puntos
Recordatorio cita al paciente a través de SMS, e-mail u otros	1,00 puntos

Forma de Acreditación:

- o Certificado del proveedor externo de los sistemas informáticos vigentes en el centro

15,00	El licitador declara los siguientes equipos: Ecografía ocular Campimetría Tomografía corneal con Pentacam Topografía corneal Paquimetría ultrasónica Microscopio especular Ordenador para dirigir cirugías de lentes Cirugía de catarata y retina Cirugía 3D con tecnología 4K.	10,00
3,00		3,00
3,00		3,00
3,00		3,00

3,00		3,00
3,00		3,00
3,00		3,00

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoverificacion=141169075f0c7df>

Firmado por: CARMEN MARIA RODRIGUEZ
Cargo: Directora de Compras de Servicios Sanitarios
Fecha: 22-02-2024 16:52:16



VALORACIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN Nº EXPEDIENTE 029-2023-0659
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10

La oferta económica presentada por los licitadores se valorará con una puntuación máxima de 49 puntos.

$$P = 49 * ((\text{Ofr. Lic M} \text{in}) / (\text{Ofr. Lic}))$$

P: Puntuación oferta económica
Ofr. Lic. Min: Oferta económica mínima entre las admitidas
Ofr. Lic.: Oferta económica del licitador a evaluar

	T=Presupuesto base licitación	Ofr. Lic Oferta económica licitador a valorar	Ofr. Lic Min.	(Ofr.lic.min)/(Ofr.Lic)	P=49*((Ofr.lic.min)/(Ofr.Lic))
CLÍNICA DE URGENCIA Nª Sª DEL PERPETUO SOCORRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,	27.874,20 €	24.272,04 €	24.272,04 €	1,00	49,00

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=141169075f0c7dfd>



Código de verificación : 141169075f0c7dfd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=141169075f0c7dfd>

COMPROBACIÓN OFERTA DESPROPORCIONADA
LICITACIÓN N° EXPEDIENTE 029-2023-0659
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 10

Presupuesto base licitación
27.874,20 €

Licitador
 CLINICA DE URGENCIA N° Sª
 DEL PERPETUO SOCORRO DE
 LAS PALMAS DE GRAN
 CANARIA, S.L.

Oferta económica sin IVA (Ofr. Lic)
24.272,04 €

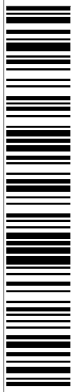
¿Es oferta desproporcionada?	NO
Media aritmética	
*Más de un licitador Limites establecidos para considerar ofertas desproporcionadas o anormales	
Límite del 90% de la media aritmética	NO APLICA
Límite del 80% sobre presupuesto base de licitación	NO APLICA
*Único licitador Limites establecidos para considerar ofertas desproporcionadas o anormales	
Límite del 80% sobre presupuesto base de licitación	22.299,36 €
	NO

Nº EXPEDIENTE 029-2023-0659

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10

Adjudicatario: CLÍNICA DE URGENCIA Nª Sª DEL PERPETUO SOCORRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.L.

El licitador **CLÍNICA DE URGENCIA Nª Sª DEL PERPETUO SOCORRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.L.** ha presentado una oferta que cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas en cuanto a los servicios solicitados. Al ser el único licitador que ha presentado la documentación en plazo y forma, tanto su oferta técnica como económica ha sido la de mayor puntuación.



Código de verificación : 141 169075f0c7dfd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=141169075f0c7dfd>

Firmado por: CARMEN MARIA RODRIGUEZ
Cargo: Directora de Compras de Servicios Sanitarios
Fecha: 22-02-2024 16:52:16